

JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

Calle 19 No. 21B 26 Edificio Montana piso 2. Teléfono 7224185

j03prpcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

CITA Y EMPLAZA

A

PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE DE MENOR EXTENSIÓN ENTRABADO EN LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN, POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, PROPUESTA POR OLGA LID GUERRERO Y ALVARO ALEXANDER ZARAMA ENRIQUEZ A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL EN CONTRA DE LOS SEÑORES AURA LIBIA BURBANO, SANDRA KARINA VERGARA BURBANO Y JAVIER ALEXANDER VERGARA BURBANO, el cual se encuentra ubicado en la Calle 19 N 21 B 12 de esta ciudad, consistente en un local con un área aproximada de 25 metros cuadrados, con mezanine, inmueble que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: **FRENTE:** Con la calle 19 de la ciudad de pasto, **COSTADO DERECHO**, entrando, limita con las propiedades(local comercial) marcado con la nomenclatura urbana 21 B 06 de propiedad de Aura Libia Burbano, Javier Alexander Vergara Burbano y Sandra Karina Vergara Burbano, división de madera y triplex al medio. **COSTADO IZQUIERDO**, entrando limita con las propiedades de Julia Vicuña y Carlos Faini, hoy de María Cristina Santacruz, muros al medio. **RESPALDO.** Con propiedades de Aura Libia Burbano, Javier Alexander Vergara Burbano y Sandra Karina Vergara Burbano, división en madera y triplex por medio. CENIT. Con entrepiso que separa del segundo piso de la edificación construido en madera. NADIR. Con el nivel o de la edificación y **QUE HACE PARTE DEL INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN**, ubicado en la calle 19 N 21B 12 de esta ciudad, identificado con matrícula inmobiliaria N 240-72196 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, comprendido dentro de los siguientes **LINDEROS:** **FRENTE.** Con casa de Luis Benavides, calle 19 al medio. **COSTADO DERECHO.-** Con casa del municipio de pasto y que lleva la placa No. 21- 162, paredes por medio. **RESPALDO.** Con casa de herederos de Rosa Mantilla vda de Leon, paredes por medio. **COSTADO IZQUIERDO:** Con propiedades de los mismos herederos de Rosa Mantilla vda de León y tienda de Edelmira Rosa, paredes al medio y termina. Los linderos actuales del predio de mayor extensión son: **FRENTE.-** con calle 19. **COSTADO DERECHO.-** con la carrera 21 B. **COSTADO IZQUIERDO.-** Con propiedades de Carlos Fayni, y herederos de Rosaura Vicuña de Ordoñez , muros por medio. **RESPALDO.** con propiedades de Zoila Córdoba de Acosta, y termina. (Datos tomados de la escritura pública N 078 de 17 de enero de 1996 corrida en la Notaría Cuarta del Círculo de Pasto), para que concurren al proceso a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento, esto de conformidad con el artículo 407 del C. de P. C. (estatuto vigente para el momento en que *“comenzaron a surtirse las notificaciones”*).

Este edicto emplazatorio se publica en la Secretaría del Juzgado, en el sitio asignado al Despacho en la página web de la rama judicial y en la puerta de ingreso al Edificio Montana ubicado en la Calle 19 No. 21B 26, donde funciona esta cédula judicial (atendiendo la restricción parcial de ingreso a las sedes por la pandemia de Covid- 19), por el término de 20 días, **hoy 8 de marzo de 2022**. Al expediente se agregará el presente edicto con la constancia secretarial de la fecha en que éste se fijó y desfijó tanto de manera física como virtual.

El emplazamiento se entenderá surtido para las personas indeterminadas a los 15 días, a partir de la expiración del emplazamiento y se les designará curador ad litem, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso. Para surtir la notificación, los emplazados deberán comparecer a la sede de este Despacho, ubicado en la Calle 19 No. 21B 26 piso 2 de la ciudad de Pasto o establecer comunicación con el juzgado a través del correo electrónico institucional j03prpcpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las personas que concurran al proceso en virtud del emplazamiento podrán contestar la demanda dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que aquél quede surtido. Las que se presenten posteriormente tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

La parte actora dentro del mismo término de 20 días que esté publicado el edicto por parte de Secretaría, deberá publicar este edicto en el Espectador, La República o el Diario del Sur (a su elección), dos veces con intervalos no menores a cinco días calendario entre uno y otro; y en una radiodifusora de esta localidad, dos veces con intervalos no menores a cinco días calendario entre uno y otro, en el horario comprendido entre las 7 a.m. y 10 p.m.

La parte actora allegará tanto las páginas respectivas del periódico donde se constata la publicación del edicto, como la constancia autenticada del director o administrador de la emisora donde se informe sobre la transmisión del presente edicto.

Firmado Por:

Leidy Yohana Prado Galarza
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 003 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

127fb8ff68343c2676f08fea37b73360f7f4c508413a53bc3d1c4a7924050570

Documento generado en 08/03/2022 06:51:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>